

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al suscribir. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de los mismos: lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20 de Agosto de 1914)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**ANUNCIO**

Teniendo en cuenta el estado de ruina en que se encuentra el puente de Villalibre, sobre el río Sil, en el kilómetro 6 de la carretera de Ponferrada á Orense, y con el fin de evitar algún accidente desgraciado, he acordado lo siguiente:

Queda terminantemente prohibido el paso por dicho puente de personas, caballerías, carruajes, carros ó cualquiera otra clase de vehículos.

Los contraventores de esta disposición incurrirán en las penas y castigos que impone el Reglamento sobre policía y conservación de carreteras.

León 17 de Agosto de 1914.

El Gobernador civil.  
M. Miralles Salabert

**MINISTERIO**

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

**Subsecretaría**

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Zamora, la plaza de Profesor de la asignatura de

Dibujo, que ha de proveerse por concurso de traslado, con forme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación, los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado plaza igual á la vacante y lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Esie anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de Julio de 1914.—El Subsecretario, Silvea.

(Gaceta del día 15 de Agosto de 1914.)

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino*

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rabanal del Camino 17 de Agosto de 1914.—El Alcalde, P. O., Vicente Otero.

*Alcaldía constitucional de Lucillo*

Terminado el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al año próximo de 1915, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la parte exterior de la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones.

Lucillo 14 de Agosto de 1914.—El 2.º Teniente Alcalde, Antonio Rodera.

*Alcaldía constitucional de Barjas*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, después que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el proyecto de presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año de 1915; durante cuyo plazo pueden todos los que lo deseen enterarse de su contenido y hacer las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido que sea no serán atendidas las que se presenten.

Barjas 16 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José de Aira.

*Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo*

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Zotes 14 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José Ugidos.

*Alcaldía constitucional de Cuadros*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta

Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cuadros 18 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Isidoro González.

*Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega*

Por espacio de quince días, y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del año de 1913, y el presupuesto ordinario para 1915.

Cimanes de la Vega 17 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Germán Cadenas.

*Alcaldía constitucional de Acevedo*

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Acevedo 16 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Remigio García.

*Alcaldía constitucional de Arnuña*

El proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante las horas hábiles, para oír reclamaciones.

Arnuña 18 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

*Alcaldía constitucional de Villagatón*

El presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1915 se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villagatón 20 de Agosto de 1914. El Alcalde, Caperana Fernández.

PROVINCIA DE LEON

AÑO DE 1914

MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	4
2 Tifo exantemático (2).....	1
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	1
4 Viruela (5).....	1
5 Sarampión (6).....	1
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueluche (8).....	5
8 Difteria y crup (9).....	9
9 Gripe (10).....	9
10 Cólera asiático (12).....	1
11 Cólera nostras (15).....	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	34
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	5
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	11
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	16
17 Meningitis simple (61).....	26
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	59
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	56
20 Bronquitis aguda (89).....	50
21 Bronquitis crónica (90).....	22
22 Neumonía (92).....	50
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 á 98).....	28
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	4
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	37
26 Apendicitis y tifitis (108).....	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	4
28 Cirrosis del hígado (115).....	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	12
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperales) (137).....	6
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	19
34 Senilidad (154).....	35
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).....	14
36 Suicidios (155 á 163).....	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	98
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	50
<b>TOTAL.....</b>	<b>632</b>

León 11 de Agosto de 1914.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa

PROVINCIA DE LEON

AÑO DE 1914

MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	395 951
<b>ABSOLUTO.....</b>	<b>1.015</b>
Nacimientos (a).....	632
Defunciones (b).....	265
Matrimonios.....	265
<b>NÚMERO DE HECHOS.....</b>	<b>2.58</b>
<b>Por 1.000 habitantes.....</b>	<b>1.60</b>
Natalidad (a).....	0,66
Mortalidad (b).....	0,66
Nupcialidad.....	0,66
<b>VIVOS.....</b>	<b>522</b>
Varones.....	495
Hembras.....	27
<b>NÚMERO DE NACIDOS.....</b>	<b>632</b>
<b>Vivos.....</b>	<b>632</b>
Legítimos.....	25
Ilegítimos.....	25
Expósitos.....	19
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.015</b>
<b>Muertos.....</b>	<b>27</b>
Legítimos.....	25
Ilegítimos.....	2
Expósitos.....	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>27</b>
<b>NÚMERO DE FALLECIDOS (c).....</b>	<b>300</b>
Varones.....	332
Hembras.....	199
Menores de 5 años.....	455
De 5 y más años.....	19
En hospitales y casas de salud.....	5
En otros establecimientos benéficos.....	5

León 11 de Agosto de 1914.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber á los registradores de las minas que á continuación se citan, que siendo insuficientes las cantidades depositadas para atender á las operaciones topográficas de sus registros, el Sr. Gobernador ha resuelto con fecha de hoy pedir las ampliaciones de depósitos que autoriza el art. 22 del Reglamento de Minería, cuyos presupuestos se hallan en la Jefatura de Minas á disposición de los interesados, para que en el plazo de diez días, á partir del siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, consignen los depósitos correspondientes.

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie — Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
4.298	Requítan.....	Hulla.....	12	Cabrillanes.....	D. Manuel Pérez Alonso.	Quintanilla de Bstba	No tiene
4.312	Elena.....	Idem.....	20	Villablino.....	» José Valero Piñero.	Caboalles de Abajo.	Idem
4.315	María 6.ª.....	Idem.....	25	Idem.....	» Víctor M. Barzana.	Tineo (Oviedo).....	Idem
4.323	Segunda Tercera.....	Idem.....	28	Idem.....	» Marcel Rodríguez Arango.....	Cangas de Tineo (Oviedo).....	Idem
4.324	Segunda Princeza.....	Idem.....	48	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem

En la inteligencia de que si se dejara transcurrir dicho plazo sin llenar el requisito citado, se declararán sin curso y fenecidos los expedientes, con arreglo á lo que determina el art. 93 del Reglamento, devolviendo á los registradores las cartas de pago actuales. No habiendo representantes en León, este anuncio surte los efectos de notificación personal.

León 19 de Agosto de 1914.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que á continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registadores	Vecindad	Representación en la capital	Minas relictañtas
1.º de Septiembre de 1914.	Astirica.	Oro.	4.515	Williameta de Carrizo.	Carrizo.	D. Theron Clark Crawford.	Londones.	No tiene.	Victoria, núm. 3.919
13	Idem	Idem.	4.514	Carrizo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Se ignora.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 51 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones errén otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.  
León 19 de Agosto de 1914. —El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

JUZGADOS

Don Bienvenido Casado Tejedor, Juez municipal de Santa María del Páramo.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada por este Tribunal municipal en juicio verbal civil seguido á instancia de D. Vidal de Paz y Paz, vecino de esta villa, contra Felipe Gallego y Aurelio Alonso, vecinos de Villacé, en reclamación de ochenta y seis pesetas, se sacan á pública subasta, como de la propiedad del Felipe Gallego, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en el casco del puesto de Villacé, á la calle que baja para el reguero, que linda derecha entrando, Ambrosio Segurado; izquierda y espalda, D.ª Luisa Miñambres, y de frente, calle de su situación; valuada en noventa pesetas. 90

2.ª Un barcillar de vid americana, con algunas plantas en bravo, en el término de Villacé, ado llaman «Verdejales», hace nueve áreas y treinta y nueve centiáreas: linda Este, Segundo Martínez; Sur, Rebadillo; Oeste, Desiderio Cubillas, y Norte, Rogelio Fernández, vecinos de Villacé; valuado en treinta pesetas. 30

3.ª Un arrotto ó quilón, en el mismo término, ado llaman «Priores», de cabida de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda Este y Norte, pradera concejil y reguero; Sur, barriat de herederos de Pedro Martínez, y Oeste, quilón de Eugenio Morán, vecino de Villacé; valuado en treinta y cinco pesetas. 35

Total, tipo de subasta, pesetas 155

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado el día cuatro de Septiembre próximo y hora de las diez; que para tomar parte en la subasta es requisito previo consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes embargados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y advirtiendo que no existiendo títulos de propiedad, el rematante ha de conformarse con el testimonio del acta de adjudicación.

Santa María del Páramo á veinte de Julio de mil novecientos catorce. —El Juez, Bienvenido Casado, = D. S. O., Leopoldo Gutiérrez.

ANUNCIO OFICIAL

Don Julio Llamas Prieto, Auxiliár del Arrendatario de la cobranza de las contribuciones, en el partido de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de la contribución rústica y urbana, correspondiente á los años de 1910, 1911, 1912 y 1915, en el Ayuntamiento de Villafer, he dictado en los mismos, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquéllos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 1.º de Septiembre próximo, y hora de las diez y media, siendo posturas admisibles en la subastas las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que se celebrará ésta en el local del Ayuntamiento; y de conformidad con el art. 95 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

D. Pedro Pastor, de Fuentes de Carbajal.—Una tierra, trigal, 2.ª, á la Cerra, hace 12 heminas, igual á una hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas: linda O., camino de la Carba; M., Isidro Martínez; P., camino de Belbis, y N., Matías Harnero; capitalizada en 500 pesetas.

D. Antonio Páramo, de Villafer.—Una tierra, trigal, hace 8 heminas, igual á 68 áreas y 48 centiáreas: linda O., Isidoro Colinas; M., prado; P., José Páramo, y N., tierra de la Orden, al sitio de las lagunas; capitalizada en 200 pesetas.

D. Andrés Martínez Pérez.—Una tierra, trigal, á los Lamederos, hace 4 heminas, igual á 37 áreas y 56 centiáreas: linda O., con los picos de Angel Rojo; M., servicio de las Verdes; P., herederos de Isidro Pastor, N., y senda de las picañas; capitalizada en 100 pesetas.

D. Andrés Chamorro.—Una tierra, trigal, á los cascajares, hace

5 celemines, igual á 7 áreas y 9 centiáreas: linda O., herederos de Gregorio Rodríguez; M., se ignora; P., Isidro Colinas, y N., camino de las bodegas; capitalizada en 19 pesetas.

D.ª Evarista Pérez.—Una tierra, trigal, á las cerras, hace 2 heminas, igual á 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., Vicente González; M., senda; P., Angel Rojo, y N., cañada del prado; capitalizada en 83,20 pesetas.

D. Eusebio Pérez Mancha.—Una tierra, trigal, á los Apréstamos, hace 2 heminas. Igual á 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., Francisco Falcón; M., senda del Piego; P., Daniel Santos, y N., con el prado; capitalizada en 50 pesetas.

Otra tierra, trigal, á Valdeasirga, hace 5 heminas, igual á 48 áreas y 95 centiáreas: linda O., camino de León; M., herederos de Quintín Muriel; P., herederos de Antonio Prieto, y N., Alejandro Rojo; capitalizada en 125 pesetas.

D. Florencio González.—Una tierra, trigal, á las Cabras, hace 5 heminas, igual á 46 áreas y 95 centiáreas: linda O., se ignora; M., Máximo Colinas; P., camino de León, y N., Toribio Redondo; capitalizada en 208,80 pesetas.

D. Julián González.—Una tierra, trigal, á las Mitas, hace 3 heminas, igual á 28 áreas y 17 centiáreas: linda O., herederos de Juan Melgar; M., Tomás Navarro; P., Esteban Zancada, y N., Dionisio Fernández; capitalizada en 125 pesetas.

Otra tierra, trigal, á las eras, hace 2 heminas, igual á 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., José Panero; M., laguna de la Lámpara; P., Angel Rojo, y N., senda que va á los Apréstamos; capitalizada en 83,20 pesetas.

D. Luis Martínez Iglesias.—Una tierra, trigal, á los Lamederos, hace una hemina, igual á 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., Eulalia Cadenas; M., Julián Chamorro; P. Albino Pérez, y N., prado; capitalizada en 41,60 pesetas.

D. Mateo Manso González.—Una tierra, á los Marnas, hace 4 heminas, igual á 37 áreas y 56 centiáreas: linda O., Martín Carreño; M., Felipe Blanco; P., Valeriano Rodríguez, de Cimanos, y N., Angel Rojo; capitalizada en 153,20 pesetas.

D. Máximo Colinas.—Una tierra, trigal, á las Ceras, hace 8 heminas, igual á 75 áreas y 12 centiáreas: linda O., Gregorio González; M., Manuel Pérez Manso; P., camino de Belbis, y N., Vicente Fernández Bara; capitalizada en 332,80 pesetas.

D. Melchor Melgar.—Una tierra, á los cascajares, hace una hemina, igual á 9 áreas y 59 centiáreas: linda O., Antonio Pastor; M., camino de los Abreiales; P., Olegario Morán,

y N., senda de la Cerra; capitalizada en 85,20 pesetas.

D. Manuel Pérez.—Una tierra, trigal, á Valdeaviña, hace 3 heminas, igual á 28 áreas y 17 centiáreas: linda O., camino de Belbis; M., Germán Pérez; P., cuevas de Valdeaviña, y N., Santiago González Juan; capitalizada en 125 pesetas.

D. Manuel Valle.—Una tierra, trigal, á las Matas, hace 9 heminas, igual á 84 áreas y 51 centiáreas: linda O., Bernardo García; M., con las Calabazas; P., Andrés González, y N., Andrés Martínez; capitalizada en 375 pesetas.

Otra tierra, á los Langeros, hace 3 heminas, igual á 28 áreas y 17 centiáreas: linda O., Benigno Fernández; M., Daniel Vecino; P., Olegario Morán, y N., con las bodegas; capitalizada en 125 pesetas.

D. Martín Pérez.—Una tierra, trigal, á Los Laganos, hace 4 heminas, igual á 37 áreas y 56 centiáreas: linda O., Bernardo García; M., tierra de la Orden; P., Gorgonio Manso Gallego, y N., tierra de Castillino; capitalizada en 187,20 pesetas.

D. Ricardo Manso.—Una tierra, trigal, á las tierras de la iglesia, hace 3 heminas, igual á 28 áreas y 17 centiáreas: linda O., Manuel Pérez; M., camino de Valderas; P., Gorgonio Manso Gallego, N., servicio de Valdejudío; capitalizada en 125 pesetas.

D. Telesforo Manso.—Una tierra, trigal, al Montico; hace 9 heminas, igual á 84 áreas y 51 centiáreas: linda O., José Colinas; M., camino de Valderas; P., Jerónimo Pastor, y N., servicio de los Monticos; capitalizada en 532,80 pesetas.

D.<sup>a</sup> Victoria Pérez.—Una tierra, trigal, á Los Lamederos, hace 4 heminas, igual á 37 áreas y 56 centiáreas: linda O., Gorgonio Manso; M., Quintín Gallego; P., Olegario Morán, y N., Arica Pérez; capitalizada en 166,40 pesetas.

D. Venancio Sáinz.—Una tierra, trigal, á Las Ceras, hace 4 heminas, igual á 37 áreas y 56 centiáreas: linda O., Antonio Pérez; M., camino de Valderas; P., Luis Fernández, y N., senda de Las Virdosas; capitalizada en 168,40 pesetas.

D. Vicente Fernández Maurín.—Una tierra, á la Cera, hace una hemina, igual á 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., con el servicio; M. y P., herederos de Nicolás Meigar, y lo mismo por el P.; está en dos pedazos; capitalizada en 85,20 pesetas.

D. Andrés González.—Una tierra, á Los Lamederos, hace 4 heminas, igual á 37 áreas y 56 centiáreas: linda O., con el Prado; M., Ana Pérez; P., se ignora, y N., Jerónimo Pérez; capitalizada en 125 pesetas.

D.<sup>a</sup> Argelia Martínez Gil.—Una tierra, trigal, á las Ceras, hace 2 heminas, igual á 18 áreas y 78 cen-

tiáreas: linda O., Gregorio González; M., Marcelino Falcón; P., camino de San Miguel, y N., Atanasio Falcón; capitalizada en 85,20 pesetas.

D. Juan Charro.—Una tierra, trigal, á Los Abrejacales, hace 5 heminas, igual á 46 áreas y 95 centiáreas: linda O., Daniel Vecino; M., Santiago González Juan; P., servicio, y N., Proto Cadenas; capitalizada en 208 pesetas.

D. Santiago González Fernández.—Una tierra, á las Legunas, hace 6 heminas, igual á 56 áreas y 34 centiáreas: linda O., Facundo Páramo; M., Prado; P., Pablo Pastor, y N., tierra de la Orden; capitalizada en 150 pesetas.

D.<sup>a</sup> Casimira Llamas (Villahornate).—Una tierra, trigal, á las Caballerías, hace 7 heminas, igual á 65 áreas y 75 centiáreas: linda O., Luis Pérez; M., se ignora; P., Andrés Martínez, y N., su partija; capitalizada en 291,20 pesetas.

D.<sup>a</sup> Serafina ó Serapia Rodríguez (Climanes).—Una tierra, á los Litrones, hace 3 heminas, igual á 28 áreas y 17 centiáreas: linda O., Antonio Pastor; M., José Pérez; P., Sandalia García, y N., Vicente Pérez; capitalizada en 250 pesetas.

D. Miguel Ferreras (Villahornate).—Una tierra, trigal, á los Perales, hace una hemina y 2 celemines, igual á 14 áreas y 9 centiáreas: linda O., Facundo Pérez; M., camino de las bodegas; P., Rafaela Pastor, y N., Toribio Redondo; capitalizada en 62,40 pesetas.

D. Manuel Domínguez (Campazas).—Una tierra, á la Cruz del Concejo, hace 5 heminas, igual á 46 áreas y 95 centiáreas: linda O., Rafaela Pastor; M., José Páramo; P., su partija, y N., Andrés Martínez Pastor; capitalizada en 155 pesetas.

Otra tierra, trigal, á las Calabazas, hace 7 heminas, igual á 65 áreas y 75 centiáreas: linda O., herederos de Facundo Páramo; M., Juan Campazo; P., Brígida González, y N., Isidro Manso; capitalizada en 175 pesetas.

D. Manuel Cotojo (Santa Colomba).—Un majuelo, á los quilones del monte, hace 3 heminas, igual á 28 áreas y 17 centiáreas: linda O., Toribio Redondo; M., herederos de Quintín Muriel; P., camino de las matas, y N., Germán Mántaras; capitalizada en 250 pesetas.

D. Diego González (Climanes).—Una tierra, al herreñal del bosque, hace 2 heminas, igual á 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., camino de Villahornate; M., Gregorio González; P., río Esta y N., Fortunato Meigar; capitalizada en 50 pesetas.

Herederos de Andrés González (Villahornate).—Una tierra, al camino de Valderas, hace 3 heminas, igual á 28 áreas y 17 centiáreas: linda O., Joaquín Martínez; M., camino; P., Gorgonio Manso, y N., senda de Cantalpega; capitalizada en 75 pesetas.

Otra tierra, al camino de Campazas, en los bajos de los linderones, hace 2 heminas, igual á 18 áreas y

78 centiáreas: linda O., José Ramos, M., Julián Chamorro; P., Luis Vega, y camino de Campazas; capitalizada en 166,40 pesetas.

D. Juan Manuel Justel Lozano (Valderas).—Una tierra, á las Cabras, hace 14 heminas, igual á una hectárea, 31 áreas y 46 centiáreas: linda O., Isidro Martínez; M., Luis Pérez; P., camino de Lejn, y N., Marqués de Pañafiel; capitalizada en 350 pesetas.

D. Juan Cabañas (La Bañeza).—Una tierra, trigal, á las Cruces, hace 30 heminas, igual á 2 hectáreas, 81 áreas y 70 centiáreas: linda O., Antonio Pastor; M., Lucio Sáinz; P., Isidro Rodríguez, y N., Matías Herrero; capitalizada en 750 pesetas.

D. Eladio Sarmento (Valderas).—Una tierra, á los quilones del monte, hace 4 heminas, igual á 37 áreas y 56 centiáreas: linda M., cañada; P., Isidro Martínez, y N., la leguna; capitalizada en 126 pesetas.

#### URBANAS

D. Máximo Collinas.—Una casa y corral, á la calle del Río: linda frente, calle; izquierda, calle de la Barca; derecha, Zacarías Morán, y espaldada, calle de la Iglesia; capitalizada en 225 pesetas.

D. José Colinas Martínez.—Una casa, calle de la A.: linda frente, calle; derecha, Zacarías Morán, y lo mismo por la espaldada; izquierda, calle de la Barca; capitalizada en 600 pesetas.

D. Pascual Colinas Mancha.—Una casa, á la calle del Prado: linda derecha, Olegario Morán; izquierda, Eulogio Vecino, y espaldada, con el mismo; capitalizada en 75 pesetas.

D. Manuel Domínguez.—Una casa, á la calle de Valderas: linda derecha, Olegario Morán; izquierda, Pablo Pastor, y espaldada, huerta de Isidro Rodríguez; capitalizada en 300 pesetas.

D. Ambrosio Fernández.—Una casa, á la calle Ancha: linda derecha, Andrés Chamorro; izquierda y espaldada, José Pérez; capitalizada en 150 pesetas.

D. Julián González.—Una casa, á la calle de la Frontera: linda derecha, José Pérez; izquierda, calle Ancha, y espaldada, Andrés Chamorro; capitalizada en 375 pesetas.

D. José González Hidaigo.—Una casa, á la calle del Sol: linda derecha, Venancio Sarrá; izquierda, Luis Martínez, y espaldada, Vicente Pérez; capitalizada en 125 pesetas.

D.<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Merino.—Una casa, á la calle de Valderas: linda derecha, Manuel Domínguez; izquierda y espaldada, Bernardino González; capitalizada en 125 pesetas.

D. Tomás González Cascón.—Una casa, á la calle de la A.: linda derecha, Eulogio Vecino; izquierda y espaldada, Gabriel Pérez; capitalizada en 75 pesetas.

D. Gregorio Juan Madrazos.—Una casa, á la calle del Plauto: linda derecha, Marcelino González; izquierda, Isidro Martínez, y espaldada, Juan Fernández; capitalizada en 125 pesetas.

D. Isidro Manso González.—Una casa, calle de las Eras: linda derecha, frontera del Norte; izquierda, Lucas Alonso, y espaldada, José Colinas; capitalizada en 125 pesetas.

D. Isidro Manso Martínez.—Una casa, calle del Sol: linda derecha, calle de San Miguel; izquierda, ca-

lle Zamora, y espaldada, Alejandro Ramos; capitalizada en 750 pesetas.

D. Bernardino Martínez Gil.—Una casa, á la frontera del Mediodía: linda derecha, frontera del Mediodía, izquierda, Petra Gallego, y espaldada, Evaristo Ramos; capitalizada en 375 pesetas.

D. Desgracias Martínez.—Una casa, calle del Río: linda derecha y espaldada, Alejandro Ramos, izquierda, calle de la Barca; capitalizada en 125 pesetas.

D. Ricardo Manso Gallego.—Una casa, calle de Valderas: linda derecha, Salvador Mancha; izquierda, calle Ancha, y espaldada, calle del Mesón; capitalizada en 550 pesetas.

D. Pedro Pastor Blanco (Fuentes de Carbejal).—Una casa, á la calle Ancha: linda derecha, Antonio Pastor; izquierda, Francisco Herrero, y espaldada, calle del Prado; capitalizada en 750 pesetas.

D. Antonio Prieto Quesada.—Una casa-pajar, á la calle Ancha: linda derecha, Francisco Herrero; izquierda, Tomás Gómez, y espaldada, Pedro Iglesias; capitalizada en 125 pesetas.

D. Victorio Pérez Casado.—Una casa, á la calle de San Miguel: linda izquierda, Alejandro González, y espaldada, frontera del N. roeste; capitalizada en 875 pesetas.

D. Martín Pérez Fernández.—Una casa, calle del Sol: linda derecha, Miguel Fernández; izquierda, Petra Gallego, y espaldada, Gorgonio Manso; capitalizada en 375 pesetas.

D. Pedro Páramo González.—Una casa, á la frontera del Poniente: linda derecha, Angela Cid; izquierda, Luis Pérez, y espaldada, Santiago Hidaigo; capitalizada en 250 pesetas.

D.<sup>a</sup> Brígida Ramos Fernández.—Una casa, á la calle de la Iglesia: linda derecha, Julián Ramos; izquierda, frontera del Poniente, y espaldada, Angela Gil; capitalizada en 125 pesetas.

D. Julián Ramos González.—Una casa, á la calle de la Iglesia: linda derecha, Facundo Falcón; izquierda, Brígida Ramos, y espaldada, con dicho Facundo; capitalizada en 75 pesetas.

D. Manuel Valle Pérez.—Una casa, á la calle de la Barca: linda derecha, calle de la Iglesia; izquierda, calle, y espaldada, Andrés González; capitalizada en 250 pesetas.

2.<sup>a</sup> Los deudores ó sus causahabientes podrán librar sus fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó costas, y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad, y los licitadores habrán de conformarse con la certificación del acta de remate.

4.<sup>a</sup> Será requisito para tomar parte en la subasta, el depósito del 5 por 100 del valor líquido de las fincas que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> Si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la hacienda.

Villafra 11 de Agosto de 1914.—Julio Llamas.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.